



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2024, previa tramitación de la consulta pública, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de limpieza de fincas y solares en Villanueva de Carazo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://villanuevadecarazo.sedelectronica.es>, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de Carazo, a 3 de abril de 2024.

El alcalde,
José Ramón Olalla Cámara